

● **JUNTA DE GOBIERNO:** Decano-Presidente: **D. Ignacio de Aldama Elorz.**—Secretario: **D. Rafael Martínez Higuera.**—Vicesecretario: **D. Francisco de A. Iñiguez Almech.**—Tesorero: **D. Jesús Carrasco Muñoz Encina.**—Contador: **D. Benito Guitart Trulls.**—Vocales: 1.º, **D. Joaquín M.ª Fernández Cabello** (Estado); 2.º, **D. Alberto Gallego García** (Diputación); 3.º, **D. Luis Martínez Díez** (Municipio); 4.º, **D. Clemente Oria González** (Provincia); 5.º, **D. José María Morcillo Villar** (Idem); 6.º, **D. Vicente García Cabrera** (De libre elección); 7.º, **D. Jerónimo P. Mathet** (Idem); 8.º, **D. Gabriel Pradal Gómez** (Dimisionario); 9.º, **D. Antonio Marsá Prat** (De libre elección); 10, **D. Enrique López e Izquierdo** (Idem).

● **DELEGACIONES:** ■ **AVILA:** P., **D. Gregorio Marañón.**—S., (vacante).—T., **D. Alberto Gallego García.** ■ **BADAJOS:** P., **D. Rodolfo Martínez.**—S., **D. Luis Morcillo.**—T., **D. Rodolfo Martínez González.** ■ **BURGOS:** P., **D. José Calleja Lezana.**—S., **D. Andrés López de Ocariz.**—T., **D. Luis Martínez.** ■ **CIUDAD REAL:** P., (vacante).—S., **D. Mateo Gayá Prado.**—T., **D. José Arias Rodríguez Barba.** ■ **CUENCA:** P., **D. Elicio González Mateo.**—S., **D. Ramón Bru de Sala.**—T., **D. Bernardo Fernández de las Heras.** ■ **CACERES:** P., **D. Angel Pérez Rodríguez.**—S., **D. Francisco Calvo Traspaderme.**—T., **D. José López Munera.** ■ **GUADALAJARA:** P., **D. Aurelio Botella.**—S., **D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaga.**—T., (vacante). ■ **SANTANDER:** P., **D. Valentín R. Lavín.**—S., **D. Javier J. Riancho.**—T., **D. José Ramón Sierra Nales.** ■ **SEGOVIA:** P., **D. Mariano García Rodríguez.**—S., **D. Francisco Cabello Dodero.**—T., **D. Benito de Castro Rueda.** ■ **SORIA:** P., **D. José María Barbero.**—S., **D. Ramón Martiarena.**—T., (vacante). ■ **TOLEDO:** P., **D. José Gónez Luengo.**—S., **D. Pedro Vidal.**—T., **D. Flaviano Rey de Viñas.** ■ **VALLADOLID:** P., **D. Juan Agapito Revilla.**—S., **D. Ramón Pérez Lezana.**—T., **D. Manuel Cuadrillero.**

● **SUMARIO** ■ **PUBLICACIONES:** Del Ministerio de Obras Públicas. (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio.) ■ **URBANISMO:** Ponencia presentada en la Sección Municipalista de la C. E. D. A., por **D. José Fonseca.** Febrero 1933. ■ **APAREJADORES:** Normas por que ha de regularse la Enseñanza. ■ **ACTAS.** ■ **DISPOSICIONES y NOTICIAS.** ■ **FORENSES.** ■ **TESORERIA:** Ingresos y gastos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, correspondientes al mes de julio de 1933.

Publicaciones Del Ministerio de Obras Públicas.

(Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio.)

DECRETO CREANDO LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE ENLACE FERROVIARIO EN MADRID

“Convencido de que entre los problemas planteados en orden a las comunicaciones ferroviarias españolas, el más interesante de todos es el del enlace de las diversas líneas afluentes a Madrid, el Gobierno está resuelto a abordarlo. La solución de continuidad que los caminos de hierro ofrecen en la capital de la República dificulta y encarece el tráfico, siendo también factor de trastorno y carestía el emplazamiento de las estaciones, todas tres—Atocha, Príncipe Pío y Delicias—situadas en puntos bajos y excentricos, lo cual agrava considerablemente los entorpecimientos que el desarrollo del automovilismo viene creando a la circulación por las vías madrileñas. Pero sobre todo, esas deficiencias, unidas a la incapacidad de transporte de las líneas con su actual sistema de tracción, estorban de modo notorio la expansión de Madrid, impidiéndole tomar aquella que corresponde a una gran urbe. Partiendo los trenes de estaciones céntricas de fácil acceso, sin que el trasladarse a ellas signifique, como ahora, además de pérdida de tiempo, molestias y dispendios, y multi-

plicando la capacidad de transportes por medio de la electrificación, Madrid podría adquirir amplitudes maravillosas, quedando casi de anexos suyos ciudades tan sugestivas como Toledo, Avila, Segovia, Alcalá de Henares y Guadalajara; lugares tan bellos como Aranjuez y otras vegas del Tajo y del Henares, y, sobre todo, la incomparable sierra de Guadarrama, cuyas laderas y cimas, ansiadas para el reposo, la salud y el recreo, no son ahora asequibles a las clases humildes. Otro problema magno se resolvería: el de la vivienda. Esa facilidad en los transportes permitiría vivir en el campo a millares de familias que hoy se ven obligadas a habitar zaquizamies insalubres y caros, en una ciudad que, con todas las posibilidades imaginables de ensanche, sólo por penuria de sus comunicaciones está aquél contenido, siendo ello causa de que, mediante el pernicioso auxilio de la desidia, se haya formado en torno a Madrid, sin orden ni concierto y en franca victoria sobre la estética y la higiene, un cinturón de edificaciones lamentables. Los trenes eléctricos consentirían, por su velocidad y por la frecuencia del servicio, rápidos y económicos desplazamientos hacia puntos cercanos a Madrid, de inmejorables condiciones sanitarias, y una política de precaución evitaría inflaciones artificiosas en el valor del suelo, para impedir el intolérable agobio económico que supone en Madrid la vivienda.

Todo ello constituye un rosario de problemas, para resolver los cuales resulta indispensable la acción coordinada del Estado y del Ayuntamiento. Desde luego, el punto inicial es el enlace de los ferrocarriles

y su electrificación en torno a Madrid. Para estudiar este problema concreto, con el cual habrían de engarzarse los otros que arriba se dejan esbozados, el Gobierno requiere el concurso de los servicios técnicos municipales y el de hombres eminentes, cuya competencia y especialización justifican que también se les llame a cooperar en obra tan interesante y patriótica. Por eso se crea una Comisión encargada de realizar los estudios indispensables, y de ella formarán parte, con representantes del Estado y del Municipio madrileño e ingenieros de las Compañías de ferrocarriles, el arquitecto D. Secundino Zuazo, que en el Concurso internacional sobre el trazado vario y urbanización de Madrid obtuvo el primer premio en 1930; el ingeniero industrial D. Fernando Reyes, autor de dos meritísimos proyectos de enlace subterráneo de las redes ferroviarias en Madrid, y D. Juan de Usabiaga, director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, en la que explica la cátedra de Ferrocarriles.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del ministro de Obras Públicas,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Comisión encargada de estudiar y proponer la solución más conveniente al interés público para enlazar las líneas ferroviarias del Oeste de España, de Madrid a Zaragoza y a Alicante y del Norte, y electrificarlas en trayectos de extensión bastante para establecer un buen servicio de cercanías.

Artículo 2.º Esta Comisión técnica la formarán: los señores D. Nicolás Soto Redondo, ingeniero comisario del Estado en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; D. Juan de Usabiaga, director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid; D. Fernando Reyes, ingeniero industrial afecto a la segunda División de Ferrocarriles; don José Lorite, gerente de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid; D. Secundino Zuazo, arquitecto; D. Ramón Peironcely, ingeniero de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y D. Ricardo Fernández Hontoria, ingeniero de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte.

Artículo 3.º Los gastos de toda clase que origine el funcionamiento de esta Comisión, a la cual el ministro de Obras Públicas facilitará el personal auxiliar necesario, serán abonados con cargo a las consignaciones del presupuesto especial del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1932.—*Niceto Alcalá-Zamora y Torres*.—El ministro de Obras Públicas, *Indalecio Prieto Tuero*."

(Es copia.)

Conferencia dada por el ministro de Obras Públicas, excelentísimo señor don Indalecio Prieto, desde la estación emisora de Unión Radio, de Madrid (23 de noviembre de 1932).

Al saludar a las personas que desparramadas y ocultas se disponen a oírme, quiero comenzar manifestando mi extrañeza ante este procedimiento, que uso por vez primera para difundir mi palabra, porque me encuentro ante un auditorio invisible y silencioso; y para hombre cual yo, acostumbrado a hablar a multitudes presentes y a ser algo así como la antena en que se recogen las vibraciones de una concurrencia que unas veces con su aplauso sirve de acicate y otras con murmullos que pueden significar disconformidad, orientan el rumbo de la disertación, esta magnífica, esta imponente, me atrevo a decir que esta trágica soledad, me confunde. No tengo ante mi vista sino una concurrencia reducidísima, que constituye para mí un honor, formada casi exclusivamente por técnicos de gran respetabilidad y por representantes populares del Ayuntamiento de Madrid. Doy a todos ellos las gracias y expreso también mi gratitud a Unión Radio por la invitación que me hizo, y que acepté complacido, a pronunciar estas palabras, porque el proyecto en cuyo examen voy a entrar muy somera y superficialmente, es uno de esos que, a mi juicio, por grande que sea el ímpetu del gobernante, no pueden realizarse sin la asistencia decidida y entusiasta de la opinión pública, para cuya conquista son buenos todos los medios de propaganda, y entre ellos este modernísimo de llevar las ideas a domicilio, como se sirve el pan caliente y tierno por la mañana, es quizá uno de los más sugestivos.

Necesita el Gobierno la asistencia de la opinión pública para realizar este proyecto, porque tal como él está concebido y tal como va desarrollándose a medida que la Junta técnica, creada por decreto que firmó S. E. el Presidente de la República el 10 del corriente mes, labora, van desplegándose las iniciativas, ampliándose las ideas y alcanzando tal complejidad el proyecto, que sus proporciones económicas se agigantan, y sin el apoyo de la opinión pública española, y singularmente de la opinión pública madrileña, la empresa, repito, no sería realizable. Estamos viviendo en pleno régimen de opinión pública, y en el caso presente la asistencia de ésta es tan indispensable, que si el proyecto no encontrara en el ambiente popular—y al hablar de ambiente popular quiero decir la síntesis de todas las palpitaciones de la sociedad, lo mismo de las clases humildes que de las clases elevadas y especialmente de los elementos técnicos—una acogida ardorosa, el proyecto, dada su envergadura económica, habría muerto en flor.

Por eso es natural que yo consagre mis primeros esfuerzos a hacer una campaña que permita el fácil

deslizamiento de esta idea hasta el plano de su aprobación legal. El proyecto que vamos a examinar interesa fundamentalmente a Madrid. Constituye un auxilio del Estado a Madrid, pero no es un proyecto meramente local, que permita al resto de las regiones españolas ver afanes de desmesurado proteccionismo en los gobernantes al patrocinar un régimen de favor a Madrid que rompiera las reglas de equidad nacional. No sólo es un problema nacional el que vamos a abordar, teniendo en cuenta el rango que entre las ciudades españolas corresponde a Madrid por razón de ser la capital de la República, sino que estamos ante un problema cuya solución ha de favorecer notablemente y en su conjunto a la economía nacional.

Se trata, señores, como ustedes saben por el anuncio de esta disertación, del proyecto de enlace de las líneas ferroviarias en Madrid, de la coordinación de estas líneas en forma que primeramente se elimine la solución de continuidad, absolutamente absurda, que existe en Madrid entre las grandes redes y en construir un servicio de cercanías, concebido en tal forma, con tal plenitud de medios y de facilidades, que sea ya (y en esto día a día y hora por hora se va robusteciendo mi fe) la base más firme del grandioso Madrid futuro.

Ha cuidado el ministro de Obras Públicas, que en estos instantes habla a ustedes, de establecer previamente también el enlace y la coordinación entre el Estado y el Ayuntamiento de Madrid. Y hay motivos para que yo me sienta satisfecho de los resultados previos de esta coordinación de las actividades estatales y municipales, aunque ella no haya tenido todavía reflejo ni en acuerdos de Gobierno ni en resoluciones de la Corporación municipal. Esta coordinación ha permitido, desde luego, el desistimiento de algunas soluciones que se apuntaban desde el punto de vista del Estado como las más fáciles, como las más perfectamente realizables y como las más económicas, pero que hubieran creado graves conflictos de orden municipal en lo que afecta al tránsito rodado por las calles, produciendo congestiones del tráfico que agravarían los problemas de esta índole, ya graves de por sí, que tiene planteados el Ayuntamiento de Madrid desde que el automovilismo ha tenido ese auge de que somos testigos los hombres de la actual generación, que hemos visto el salto inopinado desde el "milord" y la clásica "manuela" al lujoso automóvil y al cómodo autotaxi, elementos de tracción nuevos, pero que embarazan el tránsito en las calles madrileñas y que han venido a originar una serie de conflictos en todas las grandes urbes del mundo.

Parece que la idea expuesta es de una gran sencillez, y, sin embargo, a medida que se va ahondando en su examen surgen perspectivas nuevas, todas ellas, a mi juicio bañado de optimismo, plenamente satis-

factorias para Madrid. La coordinación del Municipio y del Estado determinó desde el primer momento que se desistiera, incluso con la anuencia de su propio autor, del establecimiento de una estación subterránea a todo lo largo de la avenida de Pi y Margall que, aun proyectada con dos plantas: una para andenes y vías y otra para el estacionamiento y circulación de automóviles, hubiese ocasionado—y en esto el parecer de los técnicos municipales, y de otros que no están al servicio directo del Municipio, fué conteste—un grave conflicto de circulación por la congestión que allí se hubiera producido.

La idea, expuesta en términos de una gran simplicidad, constituye el enlace subterráneamente a través de Madrid de las grandes líneas ferroviarias que a Madrid afluyen y que están agrupadas en tres Compañías: la del Oeste, que, en realidad, por el agrupamiento de las líneas que esta red constituye y la aportación quizá desmesurada que el Estado hizo, es una Compañía estatificada; la de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y la del Norte.

El enlace de las líneas de la Compañía del Oeste con las del Mediodía no ofrece dificultad, porque de una manera natural se da en el contacto que estas líneas ofrecen ya en la próxima estación de Villaverde; digo más: aunque este proyecto no se realizara, la subsistencia de la estación de las Delicias, para el escasísimo tráfico que ella representa y que yo he visto elocuentísimamente plasmado en las cifras de su movimiento de viajeros durante estos últimos años, no tiene razón de ser, y cualquier ministro, incluso yo, la haría desaparecer, porque los trenes que hoy mueren en esa estación de las Delicias deben llegar a Atocha, eliminando los gastos que supone la subsistencia de aquella estación para una Compañía ferroviaria cuya insuficiencia de recursos se refleja dolorosamente en el presupuesto del Estado todos los años.

El problema, pues, lo constituye el enlace subterráneo de las líneas de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y del Norte de España. El emplazamiento de las dos estaciones de estas grandes Compañías constituye un error y un absurdo técnico y económico, más acentuadamente, y dejándome llevar de mi manera de expresión gráfica, diría que más descaradamente en cuanto a la estación del Norte, enclavada al pie de la colina del Príncipe Pío; porque en una ciudad como Madrid, que se va extendiendo de una manera natural hacia el Norte, no se concibe que las grandes estaciones ferroviarias hayan quedado emplazadas en los puntos más bajos de la ciudad, lo cual, si ustedes meditan conmigo, les hará caer fácilmente en la cuenta de que esto, no sólo entraña molestias considerables, sino que es un factor antieconómico.

(Continuará.)

Urbanismo

Ponencia presentada en
la Sección Municipalis-
ta de la C. E. D. A., por D. José Fonseca. Febrero 1933.

Urbanismo es el conjunto de doctrinas que se ocupan de la ciudad. Urbanología, la ciencia del trazado, construcción y conservación de las ciudades. Urbanización, la acción de urbanizar; esto es, transformar en urbana una porción cualquiera de suelo.

Tan enorme es el campo en que se mueve el urbanista, que en una Ponencia, por mucho que procure ceñirse a los términos más concretos y precisos, han de quedar muchos puntos sin tratar.

Nos reduciremos, pues, a tratar de algunos de los aspectos menos discutidos y en los que la controversia es posible.

Dividiremos en cinco partes la exposición:

- 1.^a La función de las ciudades en la economía nacional.
- 2.^a El problema urbanológico en las grandes ciudades.
- 3.^a El problema urbanológico en las pequeñas ciudades.
- 4.^a La ley; y
- 5.^a Consideraciones generales.

Todo esto tratado desde el punto de vista de una posible política municipalista.

Las ciudades y la nación.

La población total de un país se divide en dos grandes porciones. Una, predominantemente rural, y otra, predominantemente urbana. De intento decimos predominantemente, porque va desapareciendo la cruda división entre un tipo y otro de vida.

La vida rural, esencialmente agrícola o ganadera, diseminada o concentrada en núcleos tan pequeños que su parvedad los hace insuficientes para que se viva en ellos vida urbana propiamente dicha. Es decir: sin saneamiento colectivo, sin alumbrado público suficiente, *sin aceras* (esto suele ser muchas veces el último síntoma) y con presupuestos municipales que no suelen llegar a las 10 pesetas anuales por habitante.

La vida urbana, caracterizada por la concentración, los presupuestos municipales elevados, la continuidad y mayor intensidad de la vida cultural y corporativa, etcétera, etc.

Pero la distribución de la población de un país entre el campo y las ciudades no es caprichosa. Obedece a la ley biológica de todas las simbiosis, y en cuanto esta ley es transgredida, el desequilibrio se acusa en uno o en otro sentido con caracteres igualmente graves. El ruralismo predominante se traduce en un languidecimiento de la vida cultural, retraso de la civi-

lización (que por algo se llama así, de *civitas*, ciudad), y en política se manifiesta con tendencia conservadora y tradicionalista si la propiedad está muy repartida, o extremista en el caso contrario. Extremista conservadora en los propietarios y extremista de comunismo libertario en los no propietarios.

Cuando el predominio es urbano, es que se trata de naciones industriales o comerciales, o las dos cosas a la vez, que es el caso más frecuente. Al decir naciones comerciales, como en oposición a las industriales, me refiero a las que son, por ejemplo, metrópolis de extendidos dominios coloniales (tal el caso de Holanda, Inglaterra y Bélgica) o centros absorbentes de las actividades económicas de otros países, propietarios o productores a su vez de las primeras materias o fuentes de riqueza; tales, los Estados Unidos de la América del Norte. Cuando esto ocurre, decimos, se eleva el grado de la riqueza del país, el nivel medio de vida, aumentan las exigencias en todos los órdenes, y en política prosperan el socialismo y las democracias del centro y la derecha.

En el orden económico, el ruralismo es causa de un poder adquisitivo relativamente bajo, una elevación en los precios por dos causas: una, la diseminación del mercado y encarecimiento consecuente del transporte; otra, el fenómeno de riqueza periódica, coincidiendo con la época de venta de las cosechas principales, que trae consigo con suma facilidad la usura.

La concentración urbana crea el reparto uniforme en cuanto al tiempo de la riqueza; pero el exceso del crecimiento urbano es el principal causante del paro obrero, como ya hemos dicho en varias ocasiones.

Como las ciudades viven del campo y el campo de la ciudad, existe para ambos el mismo interés en el común bienestar, ya que la bonanza del uno en el buen vivir de las otras se refleja. Y en lo primero que debe fijarse la atención del economista es en que las ciudades de la nación no sean ni demasiadas ni demasiado pocas en número e importancia para lo que al conjunto del país corresponde. Que estén además bien situadas, de manera que resulten un beneficio y no un perjuicio para la economía del país. Dicho en términos generales: que sean ciudades *naturales* y no ciudades *artificiales*.

Así, el Poder central (porque es materia nacional y supermunicipal) debe determinar a qué ciudades debe señaladamente proteger y a cuáles no, sin que esto quiera decir el que las abandone a sus propias fuerzas, sino que cambie la orientación de su desarrollo. En otros tiempos, en España esta iniciativa residía en los señores feudales y en los reyes, y las cartas pueblas de nuestras ciudades son las primicias de la legislación urbanista española.

Pero la fundación de ciudades durante la época de la Reconquista obedecía a fines puramente estraté-

gicos: pasos de un río que había que defender; vegas que había que guardar, reuniendo a todos sus labradores bajo la protección de un castillo. Hasta Carlos III, con la fundación de La Carolina, no vemos una intención exclusivamente colonizadora. Hablamos de España; en las Indias contribuyó también poderosamente la razón estratégica; pero ya se atendieron con mayor interés que en la metrópoli las razones de economía.

Una vez ordenado el que pudiéramos llamar "cuadro de ciudades protegidas", esta protección debe traducirse en fueros y privilegios de orden económico, a cambio de servicios y obligaciones de los que más adelante hablaré. Porque bien claro dicen la escasa razón de su existencia las ciudades que se dirigen a los Poderes públicos pidiendo en señal de protección un Instituto de segunda enseñanza, o un regimiento, a ser posible, de a caballo.

Y a las otras ciudades ha de compensárselas con una política rural. Es decir, de creación de grupos rurales, *aldeas*, donde la higiene, la comodidad y la cultura no estén ausentes y se viva una vida humana digna.

Esta elección parece lógico que la hiciese el Consejo Ordenador de la Economía Nacional, a la vista de las estadísticas más completas posibles y oyendo previamente urbanistas capacitados.

Las grandes ciudades.

En España, a Dios gracias, no contamos con muchas grandes ciudades. Fuera de Madrid y Barcelona, ninguna llega todavía ni al medio millón, y los problemas típicos de la superciudad no se han presentado en casi ninguna otra.

La ciudad es un conjunto biológicamente completo, o, por lo menos, debe procurarse que así lo sea. Esta unidad y armonía biológicas no las puede conservar al crecer demasiado. De igual manera que al imaginarnos seres fantásticamente grandes no hemos podido prescindir de la lógica y les hemos agregado cabezas, brazos, patas y colas, produciendo hidras, scilas, briareos, cancerberos y leviatanes, para dar a entender que, rota la relación de medida o *escala*, suponíamos rota la de armonía, también al crecer desmesuradamente las ciudades se han producido monstruos.

En la ciudad pequeña todo se coordina insensiblemente, según la ley de menor resistencia económica. En la gran ciudad, al intervenir de un modo decisivo la distancia, se destruye la buena coordinación del conjunto.

La teoría, ya no tan moderna, de la zonificación, tiende a volver a la buena organización urbana, creando una división funcional del suelo. La zonificación, hecha sabiamente, puede dar ya medio resuel-

tos los problemas del trazado urbano. Pero no siempre se puede hacer la zonificación a capricho. La zona administrativa y comercial, cabeza jerárquica de la gran ciudad, suele estar adscrita y vinculada tradicionalmente a los centros antiguos. La creación de nuevos centros cívicos no suprime la importancia de los primeros; simplemente la modifica, y surgen nuevos núcleos centrales, o, mejor, *subcentrales*, yuxtapuestos o agregados mediatamente al antiguo. Con el tiempo se funden los distintos núcleos, pues la necesaria y fatal mayor actividad del tráfico de enlace entre ellos comercializa las calles de unión.

La zona o zonas industriales surgen en la proximidad de las estaciones y muelles y en contacto con las fuentes de energía o de las primeras materias. Si (como es el caso de Madrid) las estaciones están mal situadas, la zona industrial padecerá todos sus inconvenientes, y la modificación de su emplazamiento o la creación de nuevas zonas industriales exige la previa variación del trazado ferroviario.

La zona de vivienda es la más *indomable* y la que con menos lógica se sitúa en las grandes ciudades. Es decir, que es imposible abandonarla a la iniciativa privada.

De esto es responsable, en primer lugar, el suelo. Elemento de especulación, la vivienda surge allí donde su poco valor permite rentas bajas. Es sofisticado el argumento de algunos tracistas ilusos que creen que las calles de la extensión, al crear buenos y cómodos enlaces, facilitan la población de los terrenos exteriores. El caso práctico es que, cuando tal ocurre, la elevación de valor de dichos terrenos es tan rápida, que, entre rentas y transportes, cuesta igual vivir lejos que cerca del centro. Y si se alquilan las casas extremas es por razón de modernidad, comodidad e higiene; pero no por razones de economía.

La ordenación de estas masas amorfas, surgidas al ritmo rápido de los últimos cincuenta años, es labor difícilísima e ingrata. Es labor de cirujano, de maestro y de jardinero, pues hay que amputar, rajar y cortar, reñir y amonestar, podar, abonar y regar.

La legislación española ha procurado en diferentes ocasiones acudir en remedio de las grandes ciudades, siempre con mejor intención que acierto urbanista. Más adelante volveremos sobre ello.

Desde el punto de vista municipal, el fenómeno de la gran ciudad ha sido reiteradamente estudiado por todos los municipalistas del mundo. Desde el punto de vista propiamente urbanista, es también inagotable la bibliografía de distinta importancia concedida al tema. Pero unos y otros están hoy día fuera de la realidad, salvo contadísimas excepciones. Puede decirse de esas obras, hablando en el lenguaje de la Bolsa, que son obras *alcistas*, fundadas en la hipótesis de un crecimiento, cada vez más rápido, del organismo ciudad. Cuando, por la madurez del estudio,

se había llegado a un cuerpo de doctrina municipalista y urbanista capaz de resistir las críticas y el tiempo, la metamorfosis del objeto del estudio ha sido tan profunda, que podemos decir que los términos del problema se han invertido por completo. El fenómeno actual es inverso del que se presentaba hace todavía bien pocos años. Y en un futuro próximo la ley de inversión será, necesariamente, aún más rápida.

Ya es antiguo en mí el sostener esta teoría de la crisis del *urbanismo*, tomando esta voz, no en su primer significado de conjunto de doctrinas y tendencias en favor y explicación de la ciudad, sino como término opuesto a *ruralismo*, en lo que ambos pueden calificar la distribución económica de la población humana. En repetidas ocasiones he defendido la necesidad de detener el crecimiento de las ciudades, consideradas aislada y conjuntamente, y aun de organizar mejor las ciudades pequeñas, para que no resultasen un lujo caro a las naciones, sino un instrumento apto, cómodo y barato, en perfecta función de idoneidad para el fin que tiene que cumplir. Y recientemente, con ocasión de una breve plática sobre problemas del paro que hube de exponer en otra casa con carácter municipalista, volví a la carga en la coyuntura de criticar las conclusiones de la Oficina Internacional del Trabajo de 1931.

En efecto: nada se dice allí de ensayar una mejor distribución urbano-rural, aunque se lamentan erróneamente de una mala distribución geográfica. Hay que insistir, pues, cuantas veces se pueda sobre este punto.

Las pequeñas ciudades.

La organización del futuro sistema de pequeñas ciudades españolas habrá de hacerse, previa su clasificación, en:

- Ciudades-residencia.
- Ciudades agrícolas.
- Ciudades industriales, y
- Ciudades mineras.

Las primeras son, desgraciadamente, demasiado numerosas en España. Son, bien independientes, como las viejas capitales provincianas, sin más explicación que la residencia administrativa provincial, bien ciudades satélites o más bien ciudades parásitas de otra mayor. (Las Arenas, Cuatro Caminos.)

Las ciudades agrícolas puras no pueden existir. De hecho son ciudades agrícolaindustriales o agrícolacomerciales.

Vamos a ver en qué puede consistir la industria de la pequeña ciudad.

Heiligenthal ha estudiado ya con una visión clarísima el problema. Extrayendo de sus estudios las conclusiones aplicables a nuestro caso, podemos afirmar:

1.º En la pequeña ciudad deben establecerse las industrias que necesariamente vayan sujetas a las producciones del suelo. Tales son: conservas de frutas, salazones, embutidos, hilachos de seda animal, etcétera.

2.º Las industrias que empleen número proporcionado de hombres, mujeres y muchachos, es decir, industrias que se pueden llamar familiares o de ocupación familiar; tal la industria textil, por ejemplo.

3.º Las que no estén sujetas a alternativas de modas o momentos de mayor consumo, o que, en este último caso, admitan un fácil almacenamiento. Tal ocurre con las industrias de la alimentación, hilados, tabaco, etc.

No sirven ni la industria metalúrgica ni la del vestido; antes bien, estas dos grandes industrias resultan propias de la gran ciudad por la proximidad de la moda, mayor aptitud de los obreros masculinos y el natural complemento familiar que la industria del vestido ofrece a la metalúrgica. A ésta se juntan las del automóvil, vidrios, lámparas de incandescencia, mueble, juguetería, etc.

Muchas de las industrias típicas de la pequeña ciudad han fracasado en España, entre otras razones, por haberlas intentado montar en ciudades de vida tan cara, que los necesarios jornales hacían antieconómica su explotación. Pensemos, en cambio, en el hecho significativo de que algunas pequeñas industrias vivan haciendo la competencia en el mercado madrileño a otras que, por razones de vecindad, deberían tener todas las ventajas, como ocurre con algunas imprentas de provincias. Esto sucede gracias a los pequeños jornales de esas ciudades.

Claro está que, al pensar en la morfología urbanista de dichas ciudades, nos encontramos con la necesidad de darles una estructura archieconómica, pues cualquier gasto superfluo se traduce en una elevación de impuestos y en el consiguiente aumento del nivel medio del coste de vida.

Junto a esta política de economía de trazado hay que emprender la del suelo, para que realmente sea eficaz aquélla. Hay que ir, bien a la incautación municipal del suelo, expropiándolo y cediéndolo luego en arrendamiento a largo plazo o en censo enfiteutico, bien a la incautación del *valor* del suelo mediante el *impuesto sobre el valor del suelo*. De éste no se ha de hablar más en esta Ponencia.

Por último, la industria minera no suele producir verdaderas ciudades. Son conglomerados que sufren grandes alternativas de apogeo y crisis. La elección de suelo viene forzada por la riqueza subterránea; la mayoría de las veces no corresponde a ésta la idoneidad de aquél. Se trata a la vez de grandes extensiones, y el problema entra de lleno en el proyecto de lo que se ha llamado hasta ahora "plan regional" o "plan comarcal".

Consiste éste en la elaboración de un plan, en que se prevé, no sólo la estructura del núcleo urbano propiamente dicho y de su extensión, sino también la previsión de uso de las zonas comprendidas entre la ciudad y los próximos núcleos urbanos y rurales.

¿Cúya es la obligación de redactar estos planes?

La ley.

El Estatuto Municipal, en la parte que aun hoy está en vigor, declara de la competencia municipal el urbanismo. Así, no hay duda que, lo que se refiere al plan de una ciudad, es al Ayuntamiento a quien compete su formación. Cuando se trata de un plan regional, debe ser la mancomunidad de Ayuntamientos afectados quien lo acometa. En uno u otro caso, falta un organismo jerárquicamente superior a quien se subordinen las iniciativas municipales. El Consejo Nacional de Sanidad es una reunión de intereses heterogéneos y faltos de la necesaria coordinación. Además, aunque quisiera actuar de un modo más decidido, no podría, porque no tiene leyes en que apoyarse. El mismo Estatuto, en su parte urbanológica, está bien intencionado; pero adolece de rigidez y de falta de acomodación a la realidad nacional. Un sencillo ejemplo: las calles, de 12 metros de anchura mínima. No se expresa en la ley si entre alineaciones de cerramientos o alineaciones de fachadas. Lo segundo aún es defendible; lo primero es una barbaridad.

Hay que ir, pues, a la redacción de una ley de urbanización como la inglesa de 1925, por lo menos, o como la alemana de 1930. O, mejor aún, a hacer una española, típicamente española, para que conserven nuestras ciudades en el futuro el carácter nacional.

Y, una vez hecha esta ley, hace falta el adecuado instrumento de su aplicación. Un Consejo Nacional de Urbanismo, con las Delegaciones regionales correspondientes. Esto exigiría una especialización más cuidadosa de los urbanistas.

Esto me lleva a hablar del quinto punto.

Consideraciones generales.

Hoy apenas si surgen en España urbanistas más que en fuerza de vocación y penoso autodidactismo. No hay hoy más que dos cátedras de urbanología, y éstas, como es natural, están en las Escuelas Superiores de Arquitectura. Este hecho define ya claramente la competencia. Bien está que se sigan ocupando de urbanología los ingenieros que hasta ahora lo han hecho; pero de ahora en adelante, si realmente queremos que el especialista español alcance la amplitud de base científica y la profundidad de especialización de los extranjeros, hay que tender a ampliar esta cultura urbanista de los arquitectos,

preparándolos con carácter de exclusión en función de especialidad, mediante cursillos de ampliación, prácticas y pensiones en el Extranjero. Los pocos que ahora van, vuelven, por lo general, influídos por el ambiente extraño, sufriendo una aberración perspectiva por lo que pudiéramos llamar "aplicación de una escala distinta".

Igualmente provechoso sería el establecimiento de disciplinas de especialización para los abogados, que diesen mayor profundidad a las actuales enseñanzas del Derecho municipal.

JOSÉ FONSECA

Nota.—La octava causa del paro estudiada por la Comisión del B. I. T. (por Hersch) es el mal ajuste de los movimientos demográficos con los recursos territoriales. Pero el mismo Hersch se sorprende de que la crisis del paro sea enorme en Estados Unidos, cuya densidad es ínfima (15 habitantes por kilómetro cuadrado, contra 49 habitantes por kilómetro cuadrado de Europa) y, en cambio, Japón, país que se cree superpoblado, importa trabajadores coreanos (Seishi Idei: "Le problème des migrations coréenes au Japon"). Aún apunta el director del B. I. T., por su parte, que quizá el mal ajuste fuera con respecto "a los diferentes campos industriales del mismo país". Este punto de vista sigue adoleciendo de una proximidad y particularismo lamentables. Es más, ni con ocasión del comentario a la causa primera, "Crisis agrícola", se hace la menor alusión al problema.

Aparejadores Normas por que ha de regularse la Enseñanza.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Estando en estudio la reorganización de las enseñanzas de Aparejadores, en las que se introducen nuevas normas pedagógicas y culturales, es preciso para el próximo curso establecer, como preliminar de dicha reforma, la nueva forma de ingreso y el curso preparatorio, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º La edad mínima de ingreso en las Escuelas de Aparejadores será la de diecisiete años. Para la admisión de los alumnos se realizarán pruebas de selección entre los aspirantes con carácter especialmente práctico, ajustándose a grupos de materias que pudieran ser eliminatorios si la afluencia de aquéllos así lo requiriera, con limitación del número de plazas según la capacidad de los locales. Estos grupos de materias serán los siguientes:

A) *Cultura general.*—Se pondrá un tema sobre un asunto de conocimientos generales (Geografía, Historia, Ciencias), expuesto verbalmente por un miembro de la Comisión de ingreso, y del que harán los candidatos un breve pero cuidadoso resumen es-

crito, o también una representación gráfica sobre un mapa, modo de la Península Ibérica, en donde habría de señalarse, entre otras cosas, los sistemas orográficos o hidrológicos, la red de carreteras o de ferrocarriles, las producciones industriales y agronómicas, los puertos más importantes, etc., etc., con la nota complementaria escrita explicativa del dibujo.

B) *Ejercicio práctico y geométrico elemental con aplicación de carácter gráfico.*

C) *Dibujo elemental.*—Que consistirá en hacer un croquis acotado en proyecciones o perspectiva de una pieza industrial u objeto semejante, que se facilita al candidato, y sobre el cual habrá de hacerse la valoración de su volumen y la determinación de su peso, o bien el dibujo definitivo a la escala que se indique, a base de un croquis acotado facilitado al concursante.

D) *Lectura y traducción del idioma francés* y con carácter elemental de un párrafo, auxiliado con un diccionario.

2.º Estas pruebas serán idénticas para todos los aspirantes y se desarrollarán por escrito o gráficamente mediante labor esencialmente personal, por el candidato, si bien podrá realizarse, si la Comisión de ingreso lo estimare conveniente, algún examen oral complementario tan sólo para aquellos individuos en grupo reducido cuya puntuación fuera próxima a la aceptada como mínima para el ingreso.

3.º En la idea de que puedan, especialmente, afluir a estas Escuelas todo el personal artesano o modesto que quiera especializarse en estos estudios, se tendrá en cuenta, con una puntuación complementaria, que alcanzará positiva estimación en la calificación final, la especialidad, oficio, certificación de estudios o condición semejante, que pueda testimoniar de sus conocimientos o aptitudes complementarias.

4.º Los Tribunales de ingreso serán constituidos por dos profesores numerarios de los que actualmente tienen a su cargo las enseñanzas de Aparejador y un auxiliar.

5.º La matrícula para el ingreso se abrirá por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*. Los exámenes darán comienzo a los cinco días siguientes de terminado el plazo de matrícula.

6.º Los alumnos aprobados en el examen de ingreso podrán matricularse como alumnos oficiales en el curso propietario, a cuyo efecto, terminados los exámenes de ingreso, se abrirá matrícula oficial por un plazo de diez días, debiendo dar comienzo las clases al siguiente de terminar el plazo de matrícula. Los derechos de esta matrícula que han de pagar los alumnos serán los ordinarios, más 15 pesetas en metálico por el curso para gastos de material y prácticas de laboratorio.

7.º El curso preparatorio estará constituido por el plan de materias siguientes:

a) *Aritmética y Álgebra.*—Conocimientos de Aritmética vulgar y comercial y Álgebra elemental, con ejercicios y problemas de aplicación ordinaria.

b) *Geometría y Trigonometría.*—Conocimientos y ejercicios de Geometría plana y del espacio y Trigonometría plana, con sus aplicaciones elementales.

c) *Nociones de Ciencias fisicoquímicas y naturales.*—Como base para los estudios posteriores de especialización, incluyendo los elementos de Hidráulica, Termotecnia, Electrotecnia, Mineralogía y Petriografía, que se estiman necesarios, y las complementarias de Geología.

d) *Ejercicios prácticos y aplicaciones del Dibujo.* Dibujo acotado y proporcionado de órganos y elementos de maquinaria y construcción. Normas representativas y constructivas.—Representación de terrenos. Rotulaciones.—Calco y reproducción de planos.

e) *Francés.*—Lectura y traducción de textos, revistas y catálogos de especialidades constructivas.—Manejo de diccionarios técnicos.

8.º Las enseñanzas del curso preparatorio se darán: Aritmética y Álgebra y ejercicios gráficos y aplicaciones del Dibujo, en seis horas semanales; las demás, en tres.

9.º Los profesores de las enseñanzas de aparejadores se distribuirán las asignaturas que constituyen el curso preparatorio, formularán los programas y darán el cuadro horario, que elevarán a esta Superioridad para su aprobación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 15 de septiembre de 1933.—P. D., *Santiago Pi y Suñer.*—Señor director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ACTAS

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 28 de agosto de 1933 la Junta de gobierno, a las once y media de la mañana.

Preside el Sr. García Cabrera y asisten los señores Marsá, Guitart, López e Izquierdo, Iñiguez, Morcillo, Oria y el que suscribe.

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º *Visita al señor ministro.*—La Comisión encargada de visitar al señor ministro de Instrucción Pública, compuesta del decano, Sr. García Cabrera, y de los señores Guitart, Marsá y el que suscribe, acompañados del colegial Sr. Díaz Tolosana, que ayudó eficazmente en sus gestiones a la Junta de gobierno, da cuenta a los restantes miembros del resultado de su visita, efectuada el día 21 del corriente mes, a las once de la mañana.

En dicha visita se dió cuenta de la tramitación del concur-

so de anteproyectos para la Ciudad Universitaria de Zaragoza, con el fin de conseguir la modificación de unas bases; de la prohibición que se hacía a los colegiales de concurrir al concurso por los Colegios de Barcelona, Aragón y Rioja, Vasco Navarro y de Madrid, solicitando por todo ello del señor ministro la anulación del concurso.

Se le pidió el aumento de consignación para las medallas de Arquitectura en la Exposición Nacional de Bellas Artes, y, por último, se solicitó concediera al Colegio un local donde establecerse.

La Comisión salió gratamente impresionada de las palabras del señor ministro.

3.º *Consulta del Juzgado número 11.*—Remitidos por este Juzgado los documentos que se le pidieron para poder emitir el informe que se solicitaba, después de amplia discusión se lee y aprueba el dictamen formulado por el que suscribe, no sin que previamente se hubiera ausentado del salón el señor López Izquierdo, por ser parte interesada.

4.º *Derribo de la casa números 2 y 3 de la plaza del Comandante Las Morenas.*—Leídas las aclaraciones del colegial señor Moro y del contratista Sr. López, se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Depuración Profesional.

5.º *Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.*—Pasado el plazo prudencial que se dió en el último oficio dirigido por esta Junta de gobierno en junio del corriente año al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, sobre el concurso de provisión de la plaza de arquitecto municipal de dicha Corporación sin haber obtenido la contestación que se solicitaba, se acuerda pasar el asunto a la Comisión de Depuración Profesional.

6.º *Minuta de honorarios.*—Examinado el oficio y minuta que los señores López Otero y Bergamín nos remiten por el trabajo como miembros del Jurado calificador del concurso de anteproyectos del nuevo Hospital de San Sebastián, se acuerda indicarles que ellos, como colegiales que son del Colegio de Madrid, con arreglo a los reglamentos vigentes son los que tienen que poner las minutas independientemente en los talonarios que al efecto tiene el Colegio, y remitirlos para su comprobación y cobro correspondiente.

7.º *Comisión de Control.*—En vista de que varios de los miembros que pertenecían a la Comisión de Control no actuaron, se acuerda pasen a la Comisión de Depuración Profesional, para que proceda contra los que no cumplieron con sus obligaciones de colegiales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a la una y media.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

(Aprobada en la sesión del día 4 de septiembre.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 4 de septiembre de 1933 la Junta de gobierno, a las siete de la tarde.

Preside el Sr. García Cabrera y asisten los señores López e Izquierdo, Martínez Díaz, Marsá, Guitart, Carrasco, Iñiguez y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número suficiente de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º *Alta de un colegial.*—Se acuerda conceder el alta solicitada por nuestro compañero D. José María Garma.

3.º *Ciudad Universitaria de Zaragoza.*—Leída la nota publicada en los diarios "El Debate" y "Heraldo de Aragón", que la Junta de la Ciudad Universitaria de Zaragoza dirige para convencimiento del público, después de amplia discusión, en que se manifiestan las diversas opiniones de la Directiva, se acuerda publicar en los mismos diarios referidos la contestación que al citado escrito dirige esta Junta de gobierno, y hacerlo igualmente público para nuestros colegiales en nuestro BOLETIN.

4.º *Ayuntamiento de Palma de Mallorca.*—Leído el escrito que el Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona dirige al Ayuntamiento de Palma de Mallorca sobre el concurso para provisión de una plaza de arquitecto municipal, y al que el subsecretario del Ministerio de la Gobernación dirige al Gobierno civil de Barcelona en respuesta a la consulta formulada al Gobierno por el Colegio de Barcelona, se acuerda oficiar al decano presidente del Colegio de Barcelona comunicándole que con esta fecha oficiamos a la Comisión de Depuración Profesional para que resuelva rápidamente el expediente del Sr. Lillo en este asunto y publicar en el BOLETIN el escrito del subsecretario de Gobernación, para conocimiento de todos los colegiales.

5.º *Libro de actas.*—Dada cuenta por el que suscribe de que con arreglo al artículo 22 de los reglamentos vigentes, tiene obligación de llevar tres libros de actas, uno para las de Junta de gobierno, otro para las generales y otro para las extraordinarias, y no estando dichos libros en las condiciones que se ordenan en el citado Reglamento, probablemente por la falta de tiempo que Juntas anteriores han tenido, como consecuencia del exceso de trabajo, se acuerda citar al señor Vaamonde para remediar tal situación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las 9,45.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

(Aprobada en la sesión del día 13 de septiembre.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1933.

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 13 de septiembre de 1933 la Junta de gobierno, a las siete y media de la tarde.

Preside el Sr. Aldama y asisten los señores Guitart, Martínez Díez, Marsá, Iñiguez, López Izquierdo, García Cabrera y el que suscribe.

El decano presidente, encontrando que asiste número suficiente de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se pasa al

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 4 de los corrientes.

2.º *Libro de actas.*—El que suscribe da cuenta a los miembros de la Junta de la entrevista celebrada con el Sr. Vaamonde, con quien se trató de remediar la situación en que se encuentran dichos libros, y la Junta de gobierno, en vista de la explicación dada por el Sr. Vaamonde, respecto a no pertenecerle la redacción de estas actas, ya que el artículo 22 del Reglamento define es función del secretario de la Junta actuante, y en evitación de los daños que se nos pudieran imputar por no poder extender nuestras actas a continuación de las anteriores, y con objeto de cumplir este requisito, se acuerda oficiar a todos los señores decanos y secretarios de Juntas anteriores, para que vean la manera de poner al corriente los libros, a ser posible antes de la próxima junta general.

3.º *Delegaciones.*—A propuesta del contador, Sr. Guitart, y en cumplimiento de lo que determinan el artículo 55 y los apartados f) y l) del 68 de los reglamentos vigentes, se acuerda oficiar a las Delegaciones provinciales que no lo han hecho para que a la mayor brevedad remitan a este Colegio, para su publicación en el BOLETIN y conocimiento de todos los colegiales, copia detallada de sus presupuestos y honorarios percibidos, como asimismo ordenar al contable presente una relación del estado de las cuentas de cada Delegación.

4.º *Denuncia sobre las obras de la calle de San Andrés, número 14.*—Leído el oficio de contestación al dirigido por este Colegio a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, se acuerda oficiar al denunciante comunicándole la contestación recibida para su conocimiento, por si estima preciso concretar más su denuncia.

5.º *Denuncia del colegial Sr. Martínez Oyuelos.*—Requerido el señor arquitecto municipal del Escorial, Sr. Hernández Briz, para que informara a esta Junta sobre la denuncia formulada por el Sr. Martínez Oyuelos sobre obras sin dirección facultativa en el referido lugar, personado dicho señor en el día de la fecha ante la Junta de gobierno, presenta oficio de la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial, fecha 6 de julio del corriente año, en que manifiesta, a requerimiento del arquitecto, que, efectivamente, dichas obras están sin dirección, y que procederá a imponer las sanciones correspondientes.

Al mismo tiempo se acuerda transmitir al Sr. Martínez Oyuelos las manifestaciones hechas por el Sr. Hernández Briz, respecto a los juicios formulados por el primero.

Y teniendo necesidad de ausentarse algunos de los directivos, se suspende la junta las 9,15 de la noche, para continuarla mañana, día 14 del actual, a las siete y media de la tarde. El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

(Aprobada en la sesión del día 19 de septiembre.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1933, CONTINUACION DE LA DE AYER 13

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 14 de septiembre de 1933 la Junta de gobierno, como continuación de la de ayer 13, a las siete y media de la tarde.

Preside el Sr. Aldama y asisten los señores Guitart, Marsá, Martínez Díez, García Cabrera, López e Izquierdo, Iñiguez y el que suscribe.

1.º *Oficio del Sr. Vaamonde.*—Leído el oficio que el señor Vaamonde dirige a esta Junta, rogando encarecidamente se le comunique las sesiones en que fueron tomados los acuerdos de aceptar la dimisión por él presentada de su cargo de secretario agregado de este Colegio, esta Junta de gobierno, al examinar las actas publicadas en el BOLETIN OFICIAL, observa que por un error involuntario no aparece el acuerdo en dichas inserciones, no sin declarar unánimemente que en la sesión celebrada por esta Junta el día 3 de agosto del corriente año, puesto el asunto a discusión, en que formularon su opinión y se discutió ampliamente por todos los directivos las condiciones en que debía tramitarse la citada y reiterada dimisión del secretario agregado, se acordó por unanimidad comunicar al Sr. Vaamonde que, con gran sentimiento de la Junta, se veía obligada a aceptarle la dimisión de su cargo para dar cuenta de ella en la próxima junta general, como así se hizo con fecha 14 de agosto del corriente año.

Y para subsanar la deficiencia observada, al contestar al oficio del Sr. Vaamonde se acuerda por unanimidad conste en el acta del día de hoy las manifestaciones expuestas y transmitir íntegro el acuerdo al Sr. Vaamonde.

2.º *Oficio del Colegio de Valencia.*—Leída la contestación que el Colegio de Valencia remite al dirigido por este Colegio con fecha 26 del pasado mes de agosto, en que se solicitaban noticias sobre el concurso de monumento a D. Vicente Blasco Ibáñez, se acuerda enviar a nuestro colegial don Mariano Benlliure copia del mismo, ya que dicho señor fué el que inició el asunto, rogándole al mismo tiempo informe a esta Junta con cuantos datos tuviere, por si ésta estimara necesaria la intervención del Colegio.

3.º *Instituto de Ingenieros Civiles.*—Se acuerda encargar al Sr. Marsá el estudio de la proposición de dicho Instituto sobre el intercambio de publicaciones entre ambas entidades.

4.º *Proyecto sin visado.*—Enviado por el arquitecto provincial de Burgos, a requerimiento de esta Junta, el nombre del facultativo autor de un proyecto de matadero para dicha capital, presentado, según noticias, sin el correspondiente visado por la Comisión de Control, se acuerda requerir al facultativo autor del proyecto para que informe a la Junta sobre el particular.

5.º *Pago de cuotas.*—A requerimiento del Sr. Marsá y previa amplia discusión, se acuerda aprobar la siguiente proposición: En vista de las reiteradas súplicas, publicadas en nuestro BOLETIN OFICIAL, para que los colegiales que no están al corriente en el pago de las cuotas correspondientes lo hicieran a la mayor brevedad, sin haber obtenido, en la mayoría de los casos, resultados positivos, el señor contador presentará a la próxima Junta de gobierno relación detallada de los colegiales que estén incurso en falta con el fin de tomar una providencia definitiva.

6.º *Control, muestras y anuncios.*—Llegado a conocimiento de la Junta que un señor colegial automáticamente lleva al Ayuntamiento sus trabajos profesionales sin pasar por el Control, que otros compañeros, faltando a los reglamentos vigentes, exhibe uno en calle céntrica una muestra y otro se anuncia en los diarios como arquitecto de honorarios módicos, se acuerda poner los hechos comprobados en conocimiento de la Comisión de Depuración Profesional, rogándole encarecidamente su rápida actuación.

Este acuerdo da origen a una proposición del Sr. Guitart, que esta Junta estimó interesantísima, y que por unanimidad se aprobó.

Con el fin de procurar el máximo cumplimiento por parte de los colegiales de los reglamentos vigentes, y fundándonos en el informe que la Dirección General de Administración emite al Ministerio de la Gobernación con fecha 22 de mayo del corriente año, y cuya publicación en nuestro BOLETIN OFICIAL número 48, del 15 del corriente, se ha ordenado para conocimiento de todos los colegiales, se acuerda visitar al señor alcalde, presentando en el Registro una copia de dicho informe, para que al darle conocimiento de ella, pueda exigir su cumplimiento y oficiar al mismo tiempo a todos los señores arquitectos municipales, como colegiales que son, para que, en cumplimiento de los reglamentos vigentes, comuniquen a este Colegio el nombre de los colegiales que presentan sus trabajos al Ayuntamiento sin pasar por el Control.

Y dado lo avanzado de la hora se levanta la sesión a las 9,45 de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

(Aprobada en la sesión del día 20 de septiembre.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio, Antonio Maura, 12; y bajo la presidencia del decano, Sr. Aldama, se reúne en sesión la Junta de gobierno a las siete y media de la tarde del día 20 de septiembre de 1933.

Asisten los señores García Cabrera, Guitart, López Izquierdo, Marsá, Martínez Díez, Fernández Cabello y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 del corriente y su continuación del día 14.

2.º *Pago de cuotas.*—El señor decano, refiriéndose al asunto número 5, pago de cuotas, que figuró en el acta correspondiente a la continuación de la junta del día 14, propone, y así se acuerda, que por los vocales de turno en la Comisión de Control se haga una relación de los trabajos presentados al mismo por cada colegial, acompañada de la relación de los recibos presentados al cobro, correspondientes a cada trabajo, con el fin de solicitar de los colegiales envíen rápidamente sus recibos o den las razones que les obliguen a no presentarlos.

3.º *Cambio de dirección de una obra.*—Solicitada autorización por un colegial para continuar las obras de construcción de una casa en la calle de Jerónima Llorente, número 31, después de una amplia discusión se acuerda oficiar al solicitante las condiciones mínimas que con arreglo a los reglamentos vigentes debe cumplir para que pueda ser autorizado para ello; requerir la presencia del colegial que cesa en la dirección, que se encuentra ausente de Madrid, y publicar el acuerdo tomado con todos sus detalles en el próximo número de nuestro BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de todos los colegiales.

4.º *Concurso del Hospital de San Sebastián.*—Dada cuenta de la contestación que al señor vocal de turno dirige nuestro compañero, miembro del Jurado del citado concurso, solicitando que por este Colegio se curse la minuta de honorarios devengados por el referido trabajo, se acuerda manifestarle que habiendo sido designado miembro del Jurado por la entidad convocante del concurso, realizando el trabajo fuera de la demarcación perteneciente a este Colegio, no puede actuar presentando al cobro dicho recibo, pues es de la exclusiva competencia del Colegio Vasco Navarro, en donde se ejecutó el trabajo.

5.º *Ordenanzas del Extrarradio.*—El Sr. García Cabrera da cuenta a la Junta sobre el avance de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para las construcciones del Extrarradio, y de un boceto de estudio sobre las ventajas e inconvenientes que su aprobación pueda traer para la construcción. Se entabla amplia discusión y estimando la Junta la gran importancia que tiene, se acuerda que todos y cada uno de los miembros de ella formule un estudio y consiga la preparación necesaria para una discusión en próximas Juntas que pueda conducir a resultados positivos.

Y dado lo avanzado de la hora se levanta la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos.—El secretario, *Rafael Martínez Figueroa.*

(Aprobada en la sesión del día 22 de septiembre.)

GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio, Antonio Maurra, 12, y bajo la presidencia del decano, Sr. Aldama, se reúne en sesión la Junta de gobierno a las siete y media de la tarde del día 22 de septiembre de 1933.

Asisten los señores Martínez Díez, Fernández Cabello, Guitart, Marsá, Carrasco, López e Izquierdo y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 20 del corriente.

2.º *Proposición del Sr. Marsá.*—El Sr. Marsá, que tenía solicitado la celebración de una junta para tratar de una proposición particular, y que le fué concedida la del día de hoy, da lectura a la siguiente proposición:

“El ideal más noble, el compañerismo, unido al firme convencimiento de que problemas de tanta gravedad como la crisis de trabajo pueden contribuir a una lucha dolorosa entre compañeros, y de ello es ejemplo bien notorio la formación de hechos esporádicos que todos lamentamos, me impulsan a recoger este estado de ánimo, y creyendo cumplir un deber, exponerlo a la Junta de gobierno de este Colegio—organismo indicado para fomentar los nobles sentimientos y procurar remedio a los males que amenazan tristemente la profesión—, para que sean incorporadas a su programa de gobierno las siguientes conclusiones, con las cuales cree el que tiene el honor de que le prestéis vuestra atención que si de momento no sirviesen para solucionar totalmente la difícil situación por que atravesamos, habían de mejorarla mucho, contribuyendo desde luego al acrecentamiento del compañerismo, y podían ser, para un porvenir no lejano, campo abonado donde fructificase la labor común, para engrandecimiento de España y gloria de nuestro Colegio.

CONCLUSIONES

Primera. Que se declare de un modo solemne, y en este acto, el propósito de la Junta de gobierno de orientar el BOLETIN del Colegio en el sentido de contribuir a la formación ética profesional en cuanto a su función primordial, y a la formación de un modo de Derecho administrativo de la profesión, en cuanto a la secundaria, sin perjuicio de la misión informativa que le está asignada.

Segunda. Que se oficie, a tal fin, inmediatamente, a cuantos por su posición profesional cerca de los organismos del Estado, Provincia y Municipio o por la importancia de sus trabajos de urbanismo, económicos, etc., contribuyan a la obra del Estado o tiendan a su transformación, a que, en la medida de sus posibilidades, faciliten al Colegio—por medio de notas, datos técnicos, o verbalmente por medio de Comisiones nombradas al efecto—, cuantos conocimientos puedan tener interés profesional, tales como: organización, estructuración, funciones y fines de las oficinas técnicas a sus órdenes; planos, Memorias o ideas sobre obras de interés nacional o local, etc., para que puedan servir de orientación y base a estudios complementarios de quienes tengan interés en tales asuntos y puedan coordinar sus estudios e ideas en el plan general, de modo que resulte una labor sabia, competente y que contribuya al mejoramiento social.

Tercera. Que la Junta de gobierno del Colegio declare por medio del BOLETIN y en circulares que se cursen a todos los colegiales, su deseo de fomentar y amparar la formación de núcleos técnicos espontáneos, que puedan proponer con base de sólidos estudios, aquellas urbanizaciones de ciudades o pueblos, modificaciones de organismos, etc., que tiendan al engrandecimiento y prosperidad nacional o local o a la mayor eficacia de las funciones técnicas, amparando el Colegio estos núcleos con facilidades económicas, en cuanto a lo que pudié-

ramos llamar útiles y herramientas, y en tanto no disponga el Colegio de mejores medios económicos.

Cuarta. Que se recabe con el mayor respeto de las personalidades profesionales, orienten con su competencia y práctica profesional la labor que dichos núcleos vayan desarrollando.

Quinta. Que se publiquen los trabajos ejecutados en el BOLETIN para conocimiento y estudio de los profesionales, y que se dé publicidad por medio de conferencias, notas, etc., a aquellos que por su carácter eminentemente social puedan servir de orientación y encauzamiento de la opinión pública hacia los fines perseguidos, gestionando la ejecución, ante quien corresponda, de aquellos planes u obras que merecieran el beneplácito general.

No hay por qué señalar que estas tres últimas conclusiones llevarían al resultado de que el Colegio tuviera opinión formada sobre aquellos asuntos de trascendencia nacional o local, constituyendo un verdadero órgano de opinión, no dándose el triste caso de que siendo el organismo competente por excelencia en cuestiones de urbanización, parezca indiferente ante los problemas más trascendentales."

La Junta de gobierno, dándose cuenta de los nobles propósitos que encierra la proposición del Sr. Marsá, no puede por menos de aceptarla como un deseo ferviente de toda la clase, y aun reconociendo su idealismo, después de amplia discusión se acuerda tenerla muy presente como línea de conducta a seguir de aquí en adelante por las Directivas del Colegio, estudiando y detallando los diferentes puntos que abarca para ver de llevarla a la práctica.

Y dado lo avanzado de la hora se levanta la sesión a las 9,50 de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

(Aprobada en la sesión del día 28 de septiembre.)

Disposiciones y Noticias

España en el Congreso Internacional de Arquitectura en Milán.

PARIS, 19.—Ha llegado a esta capital, procedente de Milán y de paso para Madrid, el director de la Escuela Superior de Arquitectura, Sr. López Otero, que, en representación de España, ha asistido al Congreso Internacional de Arquitectura celebrado en dicha capital italiana.

El Sr. López Otero ha expresado su satisfacción por las atenciones que ha recibido en su calidad de representante de España, habiéndose reservado a este país un puesto en la mesa del mencionado Congreso.—Fabra.

Excavaciones.

El Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes ha dispuesto autorizar a D. Juan García Sánchez para practicar excavaciones arqueológicas en el sitio denominado Las Suerres, del partido judicial de Santa María de Nieva, términos municipales de Bernardos y Migueláñez (provincia de Segovia), de conformidad con el informe emitido por la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades.

("Gaceta" de 19 de septiembre de 1933.)

Forenses

Los designados en la segunda quincena del mes de septiembre han sido:

- Día 20.—D. Narciso Llano.
- Día 20.—D. Romualdo Madariaga.
- Día 26.—D. Fernando Madrazo Torres.
- Día 26.—D. Antonio Martín Bosch.
- Día 29.—D. Rafael Martínez Higuera.

Tesorería Ingresos y Gastos del Colegio Oficial de Arquitectos, correspondientes al mes de julio de 1933.

Ingresos

	Pesetas.
Saldo en 30 de junio de 1933.....	3.497,61
Cuotas mes de Julio.....	2.340,—
Idem atrasadas.....	705,—
Suscripciones de la revista, 1933.....	712,—
Idem atrasadas.....	80,—
Anuncios de la revista del año 1933.....	850,—
Idem atrasados.....	600,—
Del 2 por 100 de los honorarios.....	1.718,12
Pólizas	895,—
Andamios	29,—
Suman los ingresos.....	11.426,73

Pagos

Personal	2.965,—
Casa	1.193,65
A Bolaños, por el número 4 de la revista.....	2.507,70
A Helios.....	583,84
Sellos para franqueo.....	123,65
Tranvía para dependencia.....	37,35
Limpieza	77,70
A Rogelio S. Calleja.....	680,80
A Diana.....	697,50
Reparto circulares y BOLETIN.....	94,49
Impuesto utilidades.....	742,77
Colaboración en la revista de D. César Utrilla.....	200,—
Limpieza	77,70
Correo de la revista.....	153,40
G. Truniger, S. A.	100,—
Teléfono	62,50
Imprevistos	222,20
Suman los gastos.....	10.520,25

Resumen

Suman los ingresos.....	11.426,73
Suman los gastos.....	10.520,25
	906,48